

mática-Sancion, y su Publicacion original, de que certifico.

Don Antonio Martinez Salazar.

Don Diego Antonio Callejas, Escribano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia: Certifico ser esta Copia de la Real Pragmática-Sancion, comunicada por Real Orden del Supremo Consejo de Castilla à el Sr. Don Joaquin de Pareja y Obregon, Corregidor de esta dicha Ciudad, con cuyo original corresponde, el qual queda en los autos originales fechos en esta razon en la Escribania de mi cargo: Y en fé de ello firmo la presente en Murcia à diez y siete de Abril de mil setecientos setenta y seis.

Diego Callejas
Antonio Martinez Salazar

PUBLICACION

En la Villa de Madrid, a veinte y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos setenta y seis, ante las Cortes del Real Palacio, frente del Balcon principal del Rey nuestro Señor, y en la Puerta de Guadalupe, donde esta el público trato, y concurro de los Melendres, y Oradores, estando presentes Don Thomas Joven de Salas, el Conde de Balthazar, Don Gregorio Pontero de Huerta, y Don Juan Asensio de Latorre, Alcaldes de la Casa, y Cámara de S. M. se publicó la Real Pragmática-Sancion antes dicha, con trancos, y timbales, por voz de Pregonero público, hallándose à ella diferentes Alguaciles de dicho Real Casa y Corte, y otras muchas personas, de que certifico yo Don Bartolomé Muñoz de Torres, Escribano de Cámara del Rey nuestro Señor, de los que en su Consejo residen. D. Bartolomé Muñoz de Torres = Es copia de la Real Pragmática-Sancion.

En la Villa de Molina en treinta dias de Mayo

